

17086
17086

MODELO DE UTILIDAD.



MEMORIA DESCRIPTIVA

SOBRE:

"FUNDA DE GOMA PARA PROTECCION DEL CALZADO".

SOLICITANTES: RIPOLL HERMANOS Y COMPAÑIA, residentes
en: ELCHE, Alicante.

La protección de los pies en día de lluvia ha sido intentada infinidad de veces con procedimientos más o menos ingeniosos y prácticos, habiéndose impuesto para este objeto la goma ya en forma de zapato de este material como único calzado, ya en forma de chanclo o calzado también de goma que se superpone al normal en los días de lluvia.

5.

Son bien conocidos los inconvenientes e incomodidades tanto del uno como del otro sistema, tales como,

10. falta de transpiración del pie en el primer caso, calzado muy voluminoso y pesado en el segundo, así como imposibi-



lidad de quitárselos mientras no se vuelva a casa aunque la lluvia haya cesado.

- Estos inconvenientes quedan solucionados con
15. el presente invento de una funda de goma para calzado, objeto de la presente solicitud y que consiste en síntesis, en una funda de goma delgada que calzada sobre el zapato normal se adapte, por su finura, perfectamente a éste y con la particularidad de que tiene hueco o mejor
20. dicho agujereado el espacio necesario para dar salida al tacón del calzado normal que queda a la vista. Su finura permite quitárselo en cualquier momento y guardarlo en los bolsillos o bolsos.

- En el dibujo adjunto se explica el invento,
25. por medio de las figuras que representan ejemplos no limitativos.

La figura 1 es una vista, del derecho, en perspectiva, de la funda según el invento.

- La figura 2 es una perspectiva del revés, o sea desde una vista de la parte de la suela.
- 30.

La figura 3 es un alzado de la sección longitudinal por la funda.

- Para poner en práctica este invento, se entacha o monta sobre la horma normal, las gomas crudas que
35. tienen que formar la funda (corte de la funda), figura 1, nº 1, y suela, figura 1, nº 2, pudiendo hacerlo con goma solamente o poniendo previamente un tejido para formar el forro del mismo, o intercalando este tejido entre dos gomas, pudiendo ser un tejido de cualquier clase o calidad
40. e incluso del llamado "tricot". La goma puede ser de cual



17086

quier color o mezcla de colores y ser lisa o grabada. Una vez preparada así la funda, se vulcaniza por cualquier medio conocido, tal como en molde para producir el artículo moldeado, o si es confeccionada a mano por el procedimiento llamado "pegado", vulcanizado al aire caliente. Podrá obtenerse también por los procedimientos de inmersión ya sea por disoluciones de caucho o latex.

En las figuras se podrán apreciar los demás detalles: el hueco 4 de la funda, correspondiente al tacón del calzado; la suela 2 y el reborde de unión 3.

- N O T A -

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no altere su principio fundamental, siendo lo que constituye su esencia y por lo que se solicita Modelo de Utilidad, por veinte años en España: "Funda de goma para protección del calzado"; caracterizándose por lo siguiente:

1ª - Funda de goma para protección del calzado, caracterizada por estar constituida por goma de paredes delgadas para que se adapte al calzado normal sobre el que se calza.

2ª - Funda de goma para protección del calzado, según lo especificado en la reivindicación 1ª, caracterizándose porque lleva agujereada la parte correspondiente al tacón, (4) para que quede a la vista el del calzado normal.

3ª - Funda de goma para protección del calzado, según lo especificado en la reivindicación 1ª, carac-



terizándose porque puede llevar el interior forrado con tejido de cualquier clase o color, incluso "tricot".

75. 4^a - Funda de goma para protección del calzado, según lo especificado en la reivindicación 1^a, caracterizándose porque las paredes o partes de goma pueden llevar un refuerzo intermedio de tejido de cualquier clase incluso "tricot".

80. 5^a - Funda de goma para protección del calzado, según lo especificado en la reivindicación 1^a; caracterizándose porque las partes que constituyen la funda, tanto las de goma como las de tejido, pueden ser de una sola pieza o estar constituidas por distintas piezas y refuerzos, unidas por disoluciones, tales como (3) o bien por cosido, según su naturaleza.

90. 6^a - Funda de goma para protección del calzado, según lo especificado en la reivindicación 1^a, caracterizándose porque tanto las partes constitutivas de goma como las del tejido, pueden ser de cualquier clase o color o mezcla de colores.

95. 7^a - Funda de goma para protección del calzado, según lo especificado en la reivindicación 1^a, caracterizándose porque la forma, tamaño y modelo del corte pueden variar de acuerdo con las necesidades o variaciones de la moda.

8^a - Funda de goma para protección del calzado, tal y como queda substancialmente descrito en la presente Memoria, e ilustrado en los adjuntos dibujos.

Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 26 de Septiembre de 1946.

RIPOLL HERMANOS Y COMPAÑIA

Por Poder de  ACEBO

17086

FIG. 1

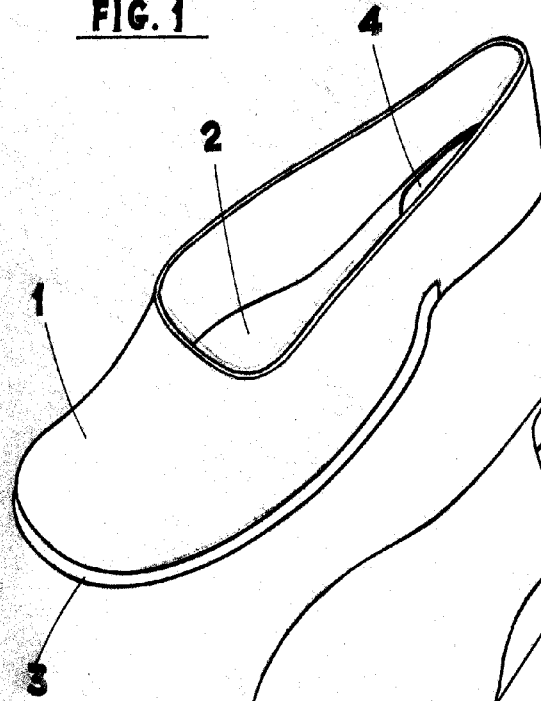


FIG. 2

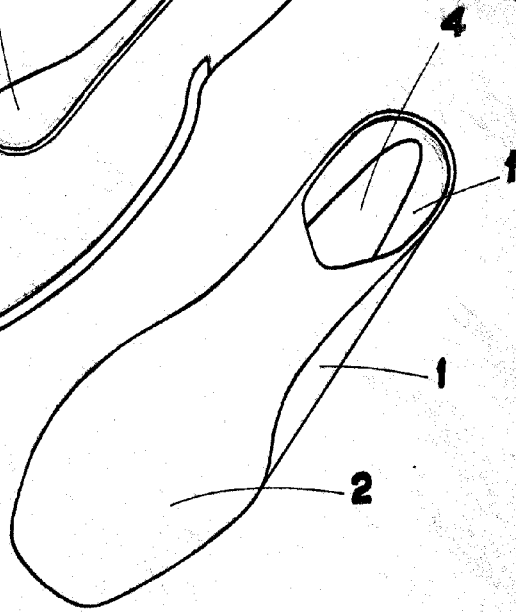
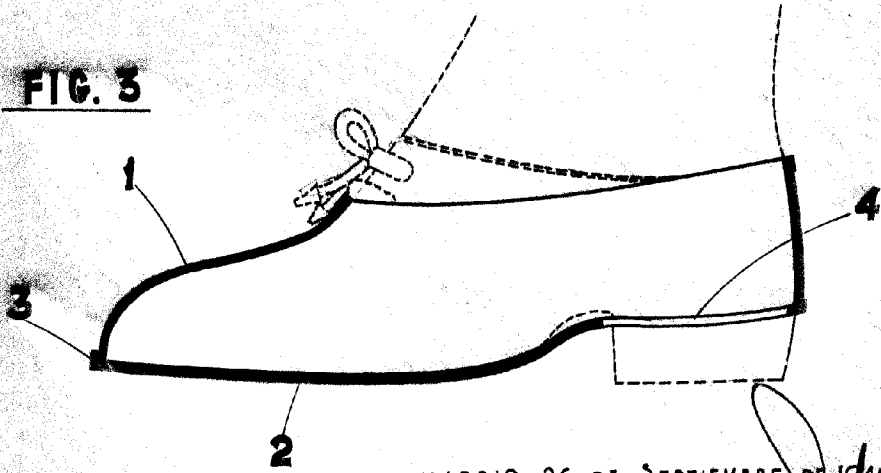


FIG. 3



MADRID 26 DE SEPTIEMBRE DE 1946
* RIPOLL HERMANOS Y CIA *
P. P. Por Poder de J. ACEBO